



DECRETO ALCALDICIO N° 1650 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 4
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 29.06.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de las obras **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, cuyo costo estimativo asciende a M\$ 49.953.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 29.07.2011 que adjudica Licitación ID N° 3656-55-LE11, correspondiente al Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, al Oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 11.08.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 08.08.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° para la ejecución del **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2011. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 20.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de \$ 10.166.647.

El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 18.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 9.428.960, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 942.896, resultando un valor líquido a pagar de \$ 8.468.064.

El Decreto Alcaldicio N° 3119 de fecha 22.11.2011 que autoriza aumento de plazo de 7 días, a contar del 19 hasta el 25 de Noviembre de 2011, para la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 3272 de fecha 05.12.2011 que autoriza aumento de plazo de 30 días, a contar del 26 de Noviembre hasta el 25 de Diciembre de 2011, para la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha que autoriza aumento de plazo de 15 días, a contar del 26 de Diciembre de 2011 hasta el 09 de Enero de 2012, para la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 05.01.2012 que nombre Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 066 de fecha 06.01.2012 que aprueba Estado de Pago N° 3, correspondiendo cancelar un monto de \$ 14.946.990 a los cuales se aplica retención del 10% equivalente a un monto de \$ 1.494.699, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.452.291.

El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 11.01.2012 que regulariza Proceso administrativo. Aprueba Anexo de contrato de fecha 09.01.2012 de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° por Aumento y Disminución de Obras de acuerdo al siguiente detalle:

- Disminución de Obras, equivalente \$ 113.363 iva incluido
 - Aumento de Obras, equivalente a \$ 113.363 iva incluido
- Resultando un saldo equivalente a \$ 0

El Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 11.04.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 27193 de fecha 13.02.2012 del BCI, por un monto de 106,22 UF, que garantiza el fiel cumplimiento de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 16.04.2012 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 11.04.2012, que hace efectiva Boleta de Garantía N° 27193 de fecha 13.02.2012 del BCI, por un monto de 106,22 UF, que garantiza el fiel cumplimiento de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 06.09.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 60416 del Banco BCI efectiva Boleta de Garantía N° 27193 de fecha 07.06.2012 del Banco BCI, por un monto de 104 UF, que garantiza el fiel cumplimiento de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 19.10.2012 que da término a Contrato de la obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N°

El Memo N°464 de fecha 27.06.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se dio término anticipado de contrato de obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, Pimpinela"**, por lo que remite antecedentes para la cancelación del 4° Estado de Pago, por un monto total de \$ 9.917.487 iva incluido, correspondiente a los trabajos pendientes por cancelar. El cual tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos e calidad de I.T.O., informa que el avance de obras equivale a un 97,74 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del 4° Estado de Pago correspondiente a la obra "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", por un monto total de \$ 9.917.487 iva incluido, correspondiente a los trabajos pendientes por cancelar. El cual tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos e calidad de I.T.O., informa que el avance de obras equivale a un 97,74 %. Adjunta antecedentes, además de Factura N° 274 de fecha 25.06.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ//LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo